



**Resolución de 19 de julio de 2021 de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web del programa Erasmus+ KA103 SMS la adjudicación provisional de ayudas concedidas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2021/22**

Tras baremar las solicitudes “Pendientes coordinador centro”, aplicando los criterios de selección de estudiantes que aparecen en el Anexo I de las Bases Generales de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2021/22, y tras la asignación de las plazas ofertadas por los órganos responsables de la selección de estudiantes de cada programa, se procede a publicar la Adjudicación Provisional de movilidades concedidas de la Fase II del programa Erasmus+ KA103 SMS.

**MUY IMPORTANTE:** Los estudiantes “**Seleccionados**” deberán cumplimentar y subir a la aplicación de gestión de los programas de movilidad de la UCA el **Formulario de Aceptación o Renuncia de la concesión de la beca**, disponible en la web del programa, en el **plazo de cinco días hábiles** desde el día siguiente a la fecha de publicación. **Si un estudiante seleccionado no presenta el formulario de aceptación o renuncia en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida, procediéndose a llamar al suplente correspondiente.**

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Rechazada coordinador centro” podrán conocer el motivo enviando un CAU (<http://cau-rrii.uca.es>), en el apartado “Erasmus Estudiantes Salientes”.

Los estudiantes cuyo estado de solicitud sea “Pendiente coordinador centro” deberán contactar con el órgano responsable de la selección de estudiantes del programa solicitado para conocer las plazas vacantes y poder optar a alguna de ellas.

Aquellos estudiantes que decidan por alguna razón renunciar a la plaza de movilidad concedida y, por tanto, **no disfrutar de ninguna movilidad durante el curso 21/22**, deberán comunicarlo a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>), en el apartado “Erasmus Estudiantes Salientes” urgentemente para poder asignar las plazas vacantes a otros alumnos.

**Reclamaciones:**

Se establece un **plazo de cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, para la presentación de las alegaciones ante el Vicerrector de Internacionalización, a través del CAU en el apartado “Erasmus Estudiantes Salientes”: <http://cau-rrii.uca.es>

En Cádiz, a 19 de julio de 2021

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYIACOAU65KG6WLWSM4TX44	Fecha	19/07/2021 18:33:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYIACOAU65KG6WLWSM4TX44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EYIACOAU65KG6WLWSM4TX44</a>	Página	1/1

